



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Doble Instestada
Demandante	Marina Jurado Moscoso y otros
Apoderado	Dr. Javier Alonso Rincón
Asunto	Auto control de legalidad
Radicación	633024089001-2020-00066-00

En atención a la manifestación realizada por el abogado FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, en calidad de curador ad-litem del señor JULIO CESAR JURADO MOSCOSO (heredero emplazado) y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 132 del C.G.P., relativos al control de legalidad y saneamiento del proceso que debe realizar el Juez para corregir las irregularidades que puedan presentarse dentro del proceso, y como efectivamente del certificado de tradición de matrícula inmobiliaria 282-25963 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, correspondiente a uno de los inmuebles relacionados como activo dentro de la relación de bienes aportado como anexo con la demanda, se desprende que su titularidad corresponde al causante señor LUCIANO JURADO BERMUDEZ con c.c. número 1.269.150, mientras que de la demanda y sus anexos se advierte que el número de identificación corresponde a la c.c. 1.289.150, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante, a través de su apoderado judicial, la situación advertida con el fin de que se proceda a la corrección o aclaración a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCIA OSPINA
Juez.

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a14d1360121615ef95e18fe
0d513ab2a2c42f311e1b8e7
4253ac6cf8cf33160

Documento generado en 03/09/2021 08:43:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

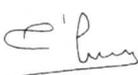
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 069

FIJACIÓN: 06-09-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria